

**BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS
2026
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE TEMUCO**

BASES DE POSTULACION

v1.1 – 13.07.2026

La **Beca Deportistas y Paradeportistas Destacados 2026**, otorgada por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, en adelante la "Corporación", consiste en un aporte económico que se entregará a personas naturales de la comuna de Temuco, que desarrollen una disciplina deportiva federada y hayan obtenido destacados logros deportivos nacionales e internacionales entre el 1° de enero de 2025 y la fecha de postulación.

Esta beca deportiva no considera el nivel socioeconómico de los postulantes.

El monto total del fondo **Beca Deportistas y Paradeportistas Destacados 2026**, será de **\$20.600.000** a repartir entre los postulantes.

I. OBJETIVO DE LA BECA

Respaldar el desarrollo deportivo con miras al Alto Rendimiento de los Deportistas a nivel regional, nacional e internacional, principalmente los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Temuco.

La Beca Deportistas y Paradeportistas Destacados 2026 constituye un incentivo económico de libre disposición para deportistas de la comuna de Temuco, orientado a respaldar su trayectoria, proyección y continuidad competitiva, sin estar asociado a un destino específico de gasto ni a la ejecución de un proyecto individual.

II. FECHA DE POSTULACIÓN

Los deportistas podrán postular **desde el 13 julio al 05 de agosto del 2026**, sin excepción.

III. QUIÉN PUEDE POSTULAR

Toda personal natural, residente de la comuna de Temuco (comprobable), mayor de 6 años y que cumplan con los requisitos específicos de las presentes bases de postulación.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA POSTULAR. DOCUMENTACIÓN PARA ACOMPAÑAR.

1. Ser residente de la comuna de Temuco.
2. Ser persona natural.
3. Tener, al día de la postulación, a lo menos 6 años de edad.
4. Completar todos los datos personales del postulante y, en caso de ser menor de edad, los datos personales del apoderado; además, completar el **Formulario de Objetivos Deportivos** y el **Formulario de Logros Deportivos**, dentro del plazo para postular. El **Formulario de Objetivos Deportivos** deberá contener una descripción general del desarrollo deportivo del postulante, sus metas y necesidades vinculadas a su proceso competitivo, con el solo objeto de permitir su evaluación por la comisión competente, sin que ello importe obligación de rendición del gasto del beneficiario.

Documentación obligatoria:

1. Certificado de residencia, año 2026.
Este certificado puede obtenerlo en alguna de estas entidades:
 - i. La junta de vecinos correspondiente a su domicilio.
 - ii. Una notaría, donde deberá hacer una **declaración jurada de domicilio**.
 - iii. La unión comunal de juntas de vecinos (si corresponde).
2. Fotocopia de cédula de identidad "vigente" por ambos lados.
3. Certificado de Alumno Regular (**sólo para menores de edad, y con fecha no superior a 3 meses desde la postulación**).
4. Certificado de Antecedentes con vigencia inferior a 3 meses (**sólo para mayores de edad**).
5. El Formulario de postulación deberá ser llenado de forma íntegra, en el caso de que falten campos por completar, la postulación será declarada inadmisibile.

Documentación obligatoria (ELITE Y FORMACIÓN PARA ALTO RENDIMIENTO – Deportistas y Paradeportistas)

1. Certificaciones de la federación, asociación, club deportivo al cual pertenezca el deportista, emitido el año 2026.

Documentación obligatoria PARADEPORTISTAS

1. Credencial de Discapacidad

Documentación para acreditar logros deportivos:

1. Certificaciones de la federación, asociación, club deportivo al cual pertenezca el deportista que validen y respalden sus antecedentes deportivos **(desde el 01 de enero del 2025, a la fecha de postulación)**.
2. Credencial o certificado de la federación o similar con año 2026.
3. Fotografías que validan y respalden sus participaciones deportivas. **(desde el 01 de enero del 2025, a la fecha de postulación)**.

V. TRAMOS DE ASIGNACIÓN

Beca Tramo 1: Deportista élite

Monto total: \$12.000.000 a repartir entre 10 deportistas.

Monto individual: \$1.200.000 c/u.

Distribución: 9 cupos para deportistas y 1 cupo para paradeportistas.

1. Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas preferentemente afiliadas y certificadas por el COCH (Comité Olímpico de Chile) o el COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), CAR, CEO, IND, MINDEP.
2. Los deportistas preferentemente deben tener logros deportivos en Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales, Sudamericanos, Panamericanos, durante el año 2025, hasta la fecha de postulación.
3. Deportistas mayores de 6 años.

Beca Tramo 2: Formación para alto rendimiento

Monto total: \$5.850.000 a repartir entre 9 deportistas.

Monto individual: \$650.000 c/u.

Distribución: 8 cupos para deportistas y 1 cupo para paradeportistas.

1. Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas preferentemente afiliadas y certificadas al COCH (Comité Olímpico de Chile) o al COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), CAR, CEO, IND, MINDEP.
2. Deportistas de alto rendimiento, los cuales desarrollan destacadas participaciones a nivel regional, nacional e internacional proyectando su

carrera deportiva a la Elite del deporte, durante el año 2024, hasta la fecha.

3. Deportistas mayores de 6 años.

Beca Tramo 3: Iniciación deportiva

Monto total: \$2.250.000 a repartir entre 9 deportistas.

Monto individual: \$250.000 c/u.

Distribución: 8 cupos para deportistas y 1 cupo para paradeportistas.

1. Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas preferentemente afiliadas y certificadas al COCH (Comité Olímpico de Chile) o al COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), CAR, CEO, IND, MINDEP.
2. Deportistas destacados que se encuentran en proceso de formación competitiva, los cuales desarrollan destacadas participaciones a nivel comunal y regional pertenecientes a federaciones, asociaciones, clubes deportivos, durante el año 2025, hasta la fecha.
3. Deportistas mayores de 6 años.

Beca Deportistas Máster

Monto total: \$500.000 a repartir entre 2 deportistas.

Monto individual: \$250.000 c/u.

Distribución: 2 cupos para deportistas.

Deportistas destacados que se encuentran en categoría master en su disciplina, estos deben desarrollar destacadas participaciones a nivel comunal, regional y nacional, y que sean pertenecientes a federaciones, asociaciones, clubes deportivos, durante el año 2025, hasta la fecha.

Regla de redistribución de cupos.

En caso de que alguno de los tramos o subcategorías no cuente con postulaciones admisibles o suficientes para completar la totalidad de los cupos asignados, la Comisión Evaluadora podrá redistribuir los cupos vacantes a otra subcategoría o tramo, conforme al orden de prelación determinado por el puntaje final de evaluación, manteniéndose inalterado el monto total del fondo y la distribución presupuestaria general de las presentes bases.

VI. PLAZOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones se recibirán **desde el 13 de julio al 05 de agosto del 2026.**
2. La revisión de admisibilidad se realizará **entre el 07 de agosto y el 12 de agosto de 2026.**

3. La evaluación y selección de beneficiarios se realizará **entre el 17 de agosto y el 26 agosto 2026**.
4. Los resultados serán publicados en la página web y redes sociales de la Corporación, el **03 de septiembre**.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que serán considerados, para el otorgamiento de la beca son los siguientes:

ÍTEM	PUNTAJE
a) Logros deportivos* alcanzados durante 01 de enero del año 2025 hasta la fecha de postulación	0 – 10
b) Participaciones en campeonatos deportivos destacados (acorde al tramo de beca a la que se está postulando).	0 – 10
c) Coherencia entre los objetivos deportivos declarados, la trayectoria del postulante y la proyección de uso del incentivo.	0 – 10
d) Cumplir cabalmente con los requisitos específicos, señalados en el punto IV de acuerdo con las presentes bases de postulación.	0 – 10
TOTAL	40 puntos

*LOGROS DEPORTIVOS (acorde al tramo de beca a la que se está postulando)	PUNTAJE
a) Logros internacionales	15 - 20
b) Logros Nacionales	10 - 15
c) Logros Regionales	5 - 10
d) Logros Comunes	1 - 5
e) Sin logros	0

VIII. ENTREGA DE LA BECA

La **Beca Deportistas y Paradeportistas Destacados 2026**, será entregada en una ceremonia el 09 de septiembre, en el salón Vip del estadio German Becker, horario por definir.

IX. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora estará conformada por:

1. **Presidente** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco o quien sea designado en su representación.
2. **Un director** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
3. **Un concejal** perteneciente a la Comisión de Deportes de la Municipalidad de Temuco.
4. **Director ejecutivo** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.

Para sesionar, deberá estar presente la mayoría de sus integrantes (al menos 3) y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los asistentes.

X. ENTREGA Y ACREDITACIÓN DE LA BECA

1. La beca será entregada mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por el beneficiario o su representante legal, una vez dictado el acto de adjudicación correspondiente.
2. La Corporación mantendrá como respaldo administrativo el acta de la comisión evaluadora, la nómina de beneficiarios, las bases de postulación, los antecedentes de postulación y el comprobante de transferencia bancaria.
3. Por la naturaleza de incentivo económico de libre disposición de la beca, los beneficiarios no estarán obligados a rendir documentalmente el destino específico de los recursos recibidos.
4. La Corporación podrá requerir únicamente la acreditación de antecedentes necesarios para verificar el pago y la correcta identificación del beneficiario.
5. En caso de pago indebido, duplicado o efectuado a persona no adjudicada, procederá el reintegro de los recursos percibidos indebidamente, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que correspondan.
6. Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación podrá solicitar antecedentes generales de seguimiento deportivo, exclusivamente para fines de evaluación institucional del programa, sin que ello implique rendición contable del gasto del beneficiario.